



REQUIERE ADMINISTRATIVAMENTE LA
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE FISCAL Y
CONCEDE AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1811

TEMUCO, 27 de Octubre de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior.
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-Oficio Ordinario N° 5235 de fecha 26.10.2022 de SEREMI de Bienes Nacionales a Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante Oficio individualizado en el visto N° 5, el SEREMI de Bienes Nacionales solicita la restitución administrativa del inmueble fiscal ubicado en: "Calle Arturo Prat S/N, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, correspondiente al Lote B del plano N° 09102-16.610-CU y cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 10 V, N° 32 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1864" y que acompaña a su presentación.
- 2.-Actualmente, el inmueble estaría entregado en administración a la Defensoría Penal Pública, la cual construirá un edificio institucional regional, habiendo el Ministerio de Obras Públicas efectuado la respectiva licitación para el desarrollo de las obras.
- 3.-Que, el terreno se encontraría siendo parcial e ilegalmente ocupado por Don Aníbal Sepúlveda Correa, según consta en Informe de Fiscalización N° 1373061 de fecha 23.08.2022, que acompaña a su presentación, quien ha ejecutado obras de construcción de albañilería, bodegas, instalación de cercos deslinderos y cierre de acceso al predio fiscal.
- 4.-Que, por lo anterior, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por oficio individualizada en los vistos N° 5, el auxilio de la fuerza pública para ejercer las facultades legales contempladas en el artículo 4 de la Ley 19.175.
- 7.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) "Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley".

RESUELVO:

1.-NOTIFIQUESE Y REQUIÉRASE ADMINISTRATIVAMENTE, como ocupante ilegal de un bien fiscal a don ANÍBAL SEPÚLVEDA CORREA, ubicado en: "Calle Arturo Prat S/N, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, correspondiente al Lote B del plano N° 09102-16.610-CU y cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 10 V, N° 32 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1864, por personal de la Prefectura de Carabineros de Cautín, remitiéndose copia de dicha notificación a

la Oficina de Partes de la Delegación.

2.-CONCÉDASE, transcurridos 7 días desde la notificación, si el ocupante ilegal no efectuara la restitución voluntaria del inmueble fiscal, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, al personal de la SEREMI de Bienes Nacionales.

3.-SE DEBE DAR CUENTA, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

4.-COORDÍNESE, el SEREMI de Bienes Nacionales, con Carabineros de Chile para el cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



27/10/2022

Irle Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Regional de La Araucanía
(S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vwm1k9VMn5Ibfv2u0AYU6Q==

NNR/nnr

ID DOC : 19808175

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. PAMELA SILVA LAGOS (Mail: psilval@mbienes.cl)
5. LUIS CATRILEO GAETE (Mail: lcatrileo@mbienes.cl)
6. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)